



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 071-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 26 MAR. 2014

VISTO: el Oficio N° 042-2014-GRLL-PRE/PECH-CEP A.D.S. N° 0001, de fecha 21.03.2014, del Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 022-2014-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 11.03.2014, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO", con un valor referencial de S/.65,891.00, a precios del mes de marzo 2014;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO", con un valor referencial de S/. 65,891.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO", con un Valor Referencial de S/.65,891.00 (Sesenta y cinco mil ochocientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.



SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 001 OyM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 010), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° **1405391**
Exp. N° 1454378